FORMATO PAGARE PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS

Versión: O Original:21/12/2016 Documento Controlado

	本 - 9 - 6 - 6 - 6 - 7 - 6 - 7 - 6 - 7 - 7 - 7 - 7 - 7 - 7 - 7 - 7	Actualización://	Página 2 de
A CONTROL OF THE PARTY OF THE P			
lombre del responsable;	(A)		

Dedaro que la información que he (mos) suministrado esverídica y doy mi consentimiento de expreso e irrevocable a al CONSORCIO CLINICA EMANNAUEL 9/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA E INGRESO DE DATOS A LAS CENTRALES DE RIESGO, PARA QUIEN
SUSCRIBA PAGARE Y CARTA DE INSTRUCCIONES Datos generales de quien(es) va(n) a suscribir pagare y carta de instrucciones: Parentesco o calidad en la que actúa, si no es el paciente: Trabajador independiente (profesión u oficio); Cedula de ciudadanía: Empresa empleadora: Estado CIVIII: Teléfono(s)

EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S o a quien sea en'el futuro el acreedor del crédito solicitado, para:

las centrales de riesgo toda la información relevante para

en cualquier tiempo, en

4

- Reportar a las centrales de información de riesgo datos, tratados o sin tratar, tanto sobre el cumplimento oportuno como sobre el incumplimiento, se hubiere, de mis obligaciones crediticias, o de mis deberes legales de contenido patrimonial de tal forma que éstas presenten una información veraz, pertinente, completa actualizada y exacta de mi desempeño como deudor después de haber cruzado y procesado diversos datos útiles para obtener una desempeño como deudor, mi capacidad de pago o para valorar el riesgo futuro de concederme un crédito. información significativa. တ်
- Enviar la información mencionada a las centrales de riesgo de manera directa y, también, por intermedio de la SUPERFINANCIERA o las demás entidades públicas que ajercen funciones de vigilancia y control, con el fin de que estas puedan tratarla, analizarla, clasificarla y luego suministrarla a dichas centrales. ij

- Conservar, tanto en (la entidad) como en las centrales de riesgo, con las debidas actualizaciones y durante el periodo necesario señalado en sus reglamentos la información indicada en los literales B. y E. de esta cláusula. å
- Suministrar a las centrales de información de riesgo *datos relativos a mis solicitudes de crédito como otros atenuantes a mis relaciones comerciales, financieras y en general socioeconómicas que yo haya entregado o que consten en registros públicos, bases de datos públicas o documentos públicos. u

La autorización anterior no me impedirá ejercer mi derecho a corroborar en cualquier tiempo que la información a exigir su rectificación y a que se informa sobre las correcciones efectuadas. Tampoco liberará a las centrales de información de la obligación de indicarme, cuando yo lo pida, quien consulto mi historia de desempeño crediticio durante suministrada es veras, completa, exacta y ecualizada, y en caso de que no lo sea, a que se deje constancia de mi desacuerdo, los seis meses anteriores de mi petición. La autorización anterior no permite a (la entidad) y a las centrales de información de riesgo divulgar la información mencionada para fines diferentes, primero, a evaluar los riesgos de concederme un crédito, segundo, a verificar por parte de las autoridades públicas competentes el cumplimiento de mis deberes constitucionales legales y, tercero, a elaborar estadísticas y derivar, mediante modelos matemáticos, conclusiones de ellas.

	veciaro naber leido culdadosamente el contendo de esta ciausula. Y nabería comprendido a caballdad, rázon por la cual
ntiendo sus alcances y sus implicaciones.	

		AAN OO TROPILAAN AAN TERMAALIH ETTISAAN AAN AAN AAN AAN AAN AAN AAN AAN AAN
Movales		
mAt Rivero 1	いみんで	
Nombres (2)		Firma

10 I 2 2 2 2 10 10 10 10 10	()			·
No	Este pagaré ser. Este pagaré ser. C Bogotá,D.C.,yo, Nosotros, identific	Yo/nosotros: identificado(s) incondicionales de Q S.A.S., y/o EMMA simplemente el acre capital: intereses de plazo: intereses de mora: a otros gastos: obligamos a pagar di orden, o al tenedor SEGUNDO: que a a la tasa de máxima de este pagare serái impuesto de timbre, pendientes, debidos los honorarios de ab valor de la obligació quedado al acreedor CLINICA EMMNAI INSTITUTO DE RE documento a parte h de comercio.		
ACIONAL DE DEME QUE ACIONAL DE DEME IVENTO DE NOTAL SALS (IVENTO	será llenado por el CARTA DE INSTRI CARTA DE O, O, O, Officado(s) como apare	Yo/nosotros: identificado(s) como aparece al pie de n incondicionales de CONSORCIO CLINICA EMI S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE RI Simplemente el acreedor, por la cantidad de: capital: intereses de plazo: intereses de mora: a la máxima autorizada por las otros gastos: obligamos a pagar dicha suma de dinero al acree orden, o al tenedor de este pagare, el día SEGUNDO: que a partir de esta fecha, sot a la tasa de máxima autorizada por las autoridad de este pagare serán de nuestro cargo los gast impuesto de timbre, si hay lugar de él. CUARTO: pendientes, debidos con un año de anterioridad o los honorarios de abogado, en caso de arregio de valor de la obligación más sus accesorios. SEXI quedado al acreedor facultando para pagarlos po CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILI documento a parte hemos impartido para tal efec de comercio.	TO CE STREET, SOUTH THE STREET	
	Este pagaré será llenado por el acreedor, de conformidad de la carta de instrucciones, que se suscribe hoy CARTA DE INSTRUCCIONES PARA LLENAR PAGARE CON ESPÁCIOS EN BLANCO Bogotá,D.C.,yo, Nosotros, identificado(s) como aparece al pie de nuestras firmas, autorizamos a CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL y/o	Vo/nosotros: Vo/nosotros: Vo/nosotros: Vo/nosotros: Vo/nosotros: Vo/nosotros: Vo/nosotros: Vo/nosotros: Vo/nosotros: Vo- Identificado(s): como aparece al pie de mi (nuestras) firma(s), declaramos: PRIMERO: que somos deudores incondicionales de CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL I/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S en adeiante simplemente el acreedor, por la cambidad de: Por intereses de mora: a la máxima autorizada por las autoridades monetarias; Por otros gastos: Volgamos a pagar dicha suma de dinero al acreedor en sus oficinas de Bogotá D.C., en la Carrera 22 no. 142-63, o en su orden, o al tenedor de este pagare, el día SEGUNDO: que a partir de esta fecha, sobre las obligaciones insultas y los gastos pagaremos intereses moratorios a la tasa de máxima autorizada por las autoridades monetarias. TERCERO: que en caso de corbo ydicial o extra judicial de este pagare serán de nuestro cargo los gastos y costos que por dicha cobranza se coasionen, así como el valor del impuesto de timbre, si hay lugar de él: CUARTO: a partir de la fecha de la respectiva demanda judicial, sobre ols intereses pendientes, debidos con un año de anterioridad o más, pagaremos intereses a prejudicial, se establecen en un 20% sobre el valor de la obligación más sus accesorios. SEXTO: que serán de nuestro cargo los impuestos que causen este pagare, gualdo a la creedor facultando para pagarlos por mi cuenta si fuere necesanio. Este pagaré será llenado por CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACIÓN Y HABILITACIÓN INFANTIL S.A.S de conformidad con las instrucciones que en documento a parte hemos impartido para tal efecto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 622, inciso 2 del código de como en consorcio.	ि FR- GF	Documento Controlado Original:21/12/2016 Versión:
para llenar los espacios en bia la fecha hemos suscrito a favor de CL: TAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUI TAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUI forme con las siguientes instrucciones: le por hospitalización, consulta prioritar dicamentos, daños ocasionados a la invastos que se haya incurrido por concepto TTACION THACION Quien ingreso con fecha quien ingreso con fecha quien ingreso con fecha pagar los gastos de las cobranzas prejud con estas instrucciones, si al momento o por el saldo en caso de que se haya hec de ON ON ON ON ON ON ON ON ON O	conformidad de conformidad de RA LLENAR PAG sstras firmas, autor	en sus oficinas de en sus oficinas de la fecha do o de pago a la cuenta si fuere ne cuenta si fuere ne cuenta si fuere ne cuonal de pago a la confonal de conformidad co	FR- GFCT -01	Controlado
cios en bianco favor de CLINIC o EMMANUEL IN strucciones: sulta prioritaria y h nados a la instituci por concepto de la por concepto de la pemencias ema HABILITACION fecha fecha s monetarias. s monetarias. ranzas prejudicial y al momento de la e se haya hecho at del paciente:	la carta de ins ARE CON ESPAC rizamos a CONSO	PAGARE No. //o //o //o //o //o //o //o	Actualización://-	Original:21/12/2016
del pagare distinguida A EMMNAUEL CONSO STITUTO DE REHABIL OSPITAI día, servicios pre ón (bienes muebles e ir permanencia en el COI NUEL S.A.S., y/o EN INFANTILS.A.S; judicial en caso de que salida del paciente ya no sono a tal cuenta.	instrucciones, que ACTOS EN BLANC ACTOS CLINICA	PRIMERO: que s NAL DE DEMENO N INFANTIL S.A Ila Carrera 22 no. del año os pagaremos inter so de cobro judicia so de cobro judicia e ocasionen, así co emanda judicial, sol tasa fijada para la r se establecen en r npuestos que caus naré será llenado po NUEL S.A.S., y/ midad con las instri	//	/2016
DE REHABILITACION e distinguido con el UEL CONSORCIO y/o DE REHABILITACION Servicios prestados por muebles e inmuebles), cia en el CONSORCIO S., y/o EMMANUEL NITILS.A.S; del L'	se suscribe O y/o EMMNAUEL	que somos deudóres MENCIAS EMANUEL IL S.A.S en adelante Por Por Por Nos 22 no. 142-63, o en su año 22 no. 142-63, o en su l año sintereses moratorios judicial o extra judicial judicial o extra judic	Página 1 de 2	Versión: